

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
COMISION REGIONAL DE URBANISMO.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE
PLANEAMIENTO DEL
TERMINO MUNICIPAL DE
CORVERA DE TORANZO

TEXTO REFUNDIDO.

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES

DIRECTOR DEL EQUIPO: IGNACIO PEREDA PEREZ - ARQUITECTO.

COLABORADORES: SOLEDAD NOGUES LINARES - GEOGRAFA
MAYTA RUIZ BEDIA - LIC. GEOGRAFIA E HISTORIA.
PEDRO GOMEZ PORTILLA - ING. DE CAMINOS.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION Nº: 1.1.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, en Sesión fecha	10-133-89
PUBLICADO en el Boletín El Secretario, Oficial de Cantabria de fecha	3-1-89

[Firma]

COLEGIO DE ARQUITECTOS

CONTENIDO:

Cabe señalar, en primer lugar, la excesiva delimitación del suelo urbano en / el municipio de Alceda-Ontaneda, a tenor de las perspectivas lógicas de crecimiento. Ello crea, a nuestro juicio, una excesiva dispersión en el suelo urbano, apoyado en las líneas de infraestructura (carretera nacional - antigua - / vía de ferrocarril) que, si bien es una tendencia normal de crecimiento en estos núcleos próximos a infraestructuras importantes, ha de tener un control y una delimitación razonable.

Claramente se manifiesta este hecho en la zona de "ENSANCHE" hacia el norte, / en Ontaneda.

INFORME EQUIPO REDACTOR:

Esta es la tendencia normal del crecimiento en estos núcleos, manifestada / en su reciente historia. La delimitación de suelo urbano, pretende recoger de forma no restrictiva las necesidades impuestas por el desarrollo urbanístico, que se presenta en los últimos años con una cierta intensidad.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Mantenimiento de la situación prevista en el planeamiento.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 1.2.

COLEGIO DE ARQUITECTOS

CONTENIDO:


Manteniendo el mismo criterio expresado en el punto anterior, resulta excesiva la calificación de "SUELO URBANO" al corredor paralelo a la carretera general SANTANDER - BURGOS. Dicha calificación se debería ajustar, en primer lugar, a la topografía y a las edificaciones ya existentes, y en segundo lugar, a las tipologías de edificación: viviendas adosadas con características urbanas en el núcleo de Alceda, y edificación aislada en los alrededores del mismo.

INFORME EQUIPO REDACTOR:

Se considera que la delimitación se ajusta al programa de necesidades previsto y que está justificado un cambio en la normativa para adecuación tipológica.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Modificar la normativa en el sentido de recoger una mayor adecuación a las características estructurales de los núcleos y a las tipologías de edificación.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	10-FEB-89
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	
3-1/1-89	

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 1.3.

COLEGIO DE ARQUITECTOS

CONTENIDO:


Es de destacar la falta de catalogación de Conjunto de interés ambiental, o / paisajístico que, por sus especiales características, forman parte del patrimonio intrínseco de cada núcleo, a pesar de su poco valor histórico-artístico como elemento aislado. Ello conllevaría una mayor protección, no sólo de edificios que claramente manifiestan un indudable valor histórico-artístico (palacios o casonas ya catalogadas) sino de aquellos pequeños conjuntos que realmente caracterizan y distinguen a los núcleos: (viviendas adosadas en Ontaneda, junto a la Carretera Nacional; conjunto de Castillo Pedroso, etc).

INFORME EQUIPO REDACTOR:

Se recogen en los planos, y se hace una reflexión normativa, todos los edificios y conjuntos de interés.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Mantenimiento de la catalogación recogida en planos y reforzamiento normativo de la protección de los edificios y conjuntos de interés.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	10-FEB-89
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	
3-FEB-89	

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 1.4.

COLEGIO DE ARQUITECTOS

CONTENIDO:

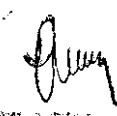
Parece aconsejable la extensión de la necesidad del Estudio de Detalle a aquellas fincas calificadas como "de interés", pues ello implicaría un mayor control entre las posibles edificaciones a realizar en ellas, cuidando de una manera muy especial el entorno ambiental del edificio o edificios de interés que en ellas se ubican.

INFORME EQUIPO REDACTOR:

La protección ambiental queda recogida de forma suficiente con la aplicación de la normativa relativa a los conjuntos y edificios de interés.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Aplicación de la normativa de protección que se adecuará a la propuesta de mejora de la calidad ambiental.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	10 - FEB - 89
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	
3 - FEB - 89	

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 1.5.

COLEGIO DE ARQUITECTOS

CONTENIDO:

Resulta, a nuestro juicio, injustificada, la calificación de SUELO NO URBANIZABLE, con una parcela mínima de 2.000 m. a una superficie tan extensa en los alrededores de ciertos núcleos: VILLEGAR, SAN VICENTE DE TORANZO y ONTANEDA, que además, y dada la conexión planteada entre ellas, forma una continuidad no deseable.

Creemos que se debe ceñir más a los núcleos y constituir una calificación intermedia entre SUELO URBANO y NO URBANIZABLE PROTEGIDO (5.000 m) y mantener / la discontinuidad entre ellos, mediante calificación de SUELO NO URBANIZABLE / PROTEGIDO. (5.000 m. parcela mínima).

La calificación propuesta, al igual que lo ya señalado para suelo urbano, --/ crea una urbanización lineal de viviendas unifamiliares adosadas a la carretera nacional sin solución de continuidad, llegando con el tiempo a unificar núcleos claramente diferenciados entre sí, con los consiguientes problemas de / infraestructura y servicios.

INFORME EQUIPO REDACTOR:

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, en Sesión fecha	
	10-FEB-89
PUBLICADO en el Boletín El Secretario,	
Oficial de Cantabria de fecha	
3-FEB-89	<i>[Firma]</i>

La normativa de protección (5.000 m. parcela mínima) en el suelo no urbanizable, se ajusta a la realidad física del territorio y a sus posibilidades de desarrollo socio-económico.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Mantenimiento de la propuesta del Proyecto de Normas Subsidiarias.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 2

HUMBERTO RIANCHO OBREGON

CONTENIDO:

E X P O N E que considero totalmente ilegal el procedimiento seguido a la tramitación de las Normas Subsidiarias que este Ayuntamiento ha realizado por no / haber cumplido los requisitos generales de plazos y exposición al público que/ se exige en la Ley y Reglamento sobre el Régimen del Suelo, provocando la indecisión total del ciudadano de esta localidad.


Por todo lo cual suplica a V.S. que amplie los plazos marcados en dicha Ley y/ tramite el informe con mayor aclaración e información sobre dichas Normas a todos los vecinos de dicho Ayuntamiento.

INFORME EQUIPO REDACTOR:

La exposición al público viene regulada por la legislación urbanística vi-- gente.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

No ha lugar.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	10-FEB-89
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	
3-FEB-89	

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 3.1.

ANTONIO DIEGO MANTECA

CONTENIDO:

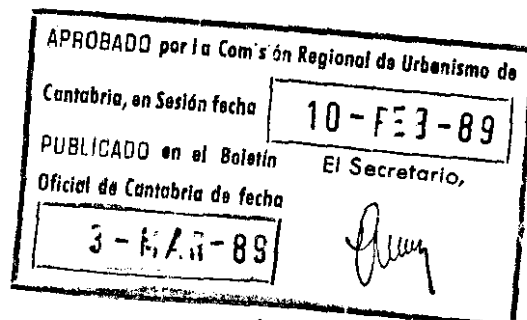
Se propone la ampliación del suelo urbano según se detalla en el croquis número uno, coloreado en rosa.

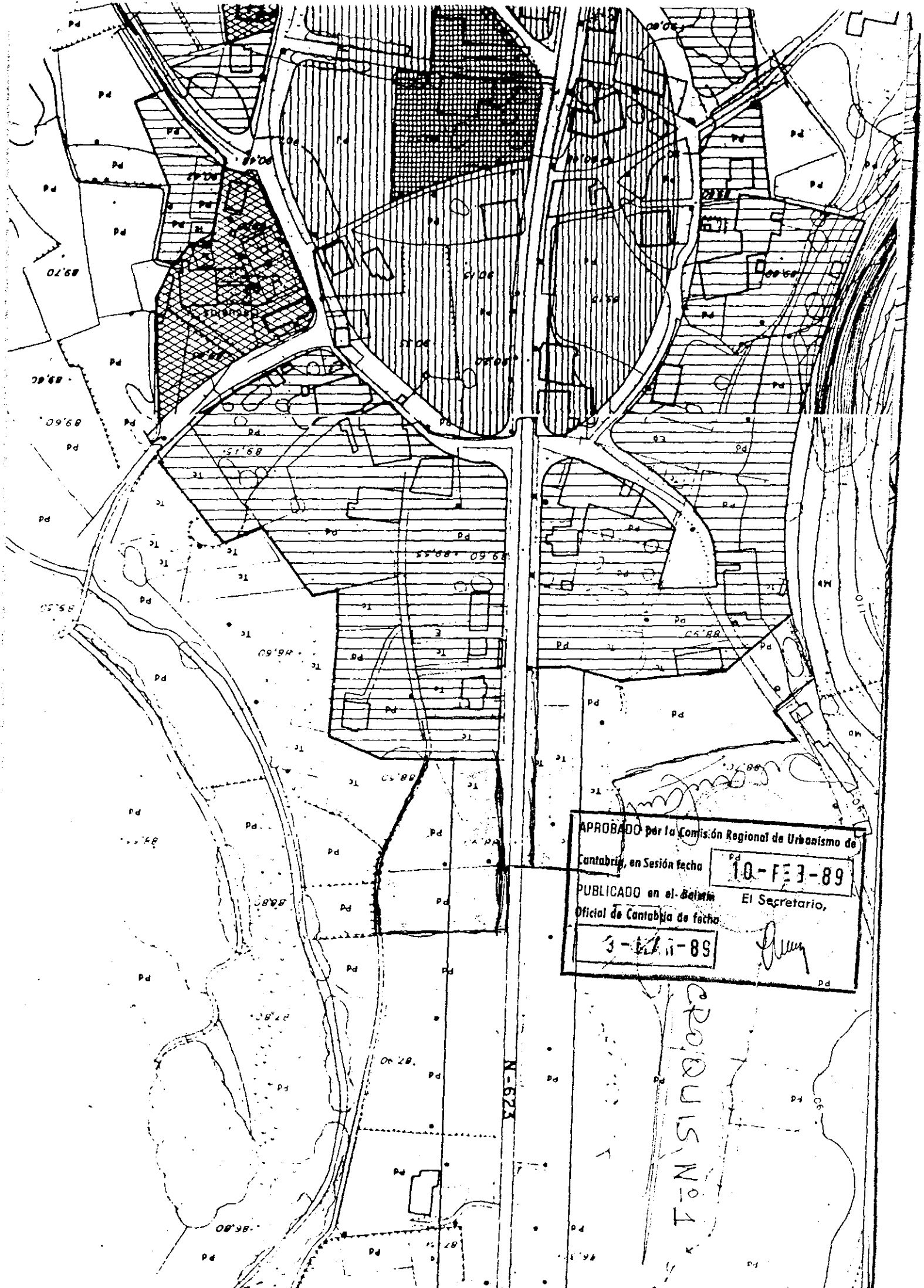
INFORME EQUIPO REDACTOR:

La delimitación propuesta recoge las necesidades de desarrollo urbano expresadas en el correspondiente programa de necesidades de la Memoria.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Mantenimiento de la delimitación propuesta.





APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, en Sesión fecha **10-FEB-89**
PUBLICADO en el Boletín El Secretario, Oficial de Cantabria de fecha **3-12-89**

PROVISIÓN N.º 1

N-823

On 28

NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 3.2.

ANTONIO DIEGO MANTECA

CONTENIDO:

Se propone la previsión del vial señalado en verde en el croquis número dos, dicho vial será del tipo y perfil A-A.

Se propone la supresión de la entrada señalada en color marrón, con perfil / B-B por ser finca particular, todo el contorno.


INFORME EQUIPO REDACTOR:

El vial propuesto es propio de la ordenación interna del núcleo urbano.

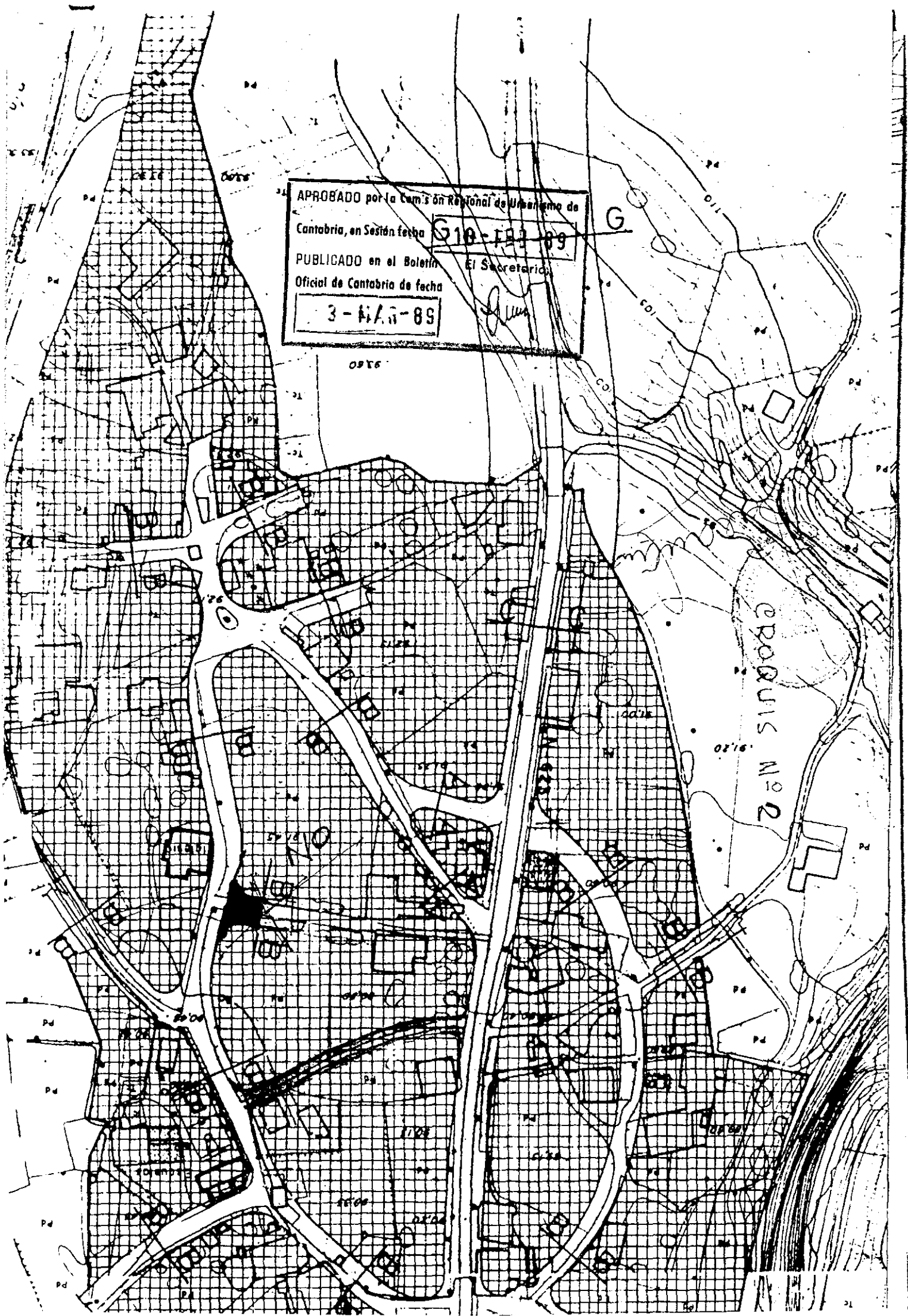
PROPUESTA DE RESOLUCION:

Se mantiene la delimitación propuesta.

Se considera camino particular el acceso a las posibles edificaciones en/ la parcela.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	10-FEB-89
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	
3-FEB-89	

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, en Sesión fecha 5-10-1989
PUBLICADO en el Boletín El Secretario
Oficial de Cantabria de fecha 3-11-89



NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORVERA DE TORANZO

ALEGACION N°: 3.3.

ANTONIO DIEGO MANTECA

CONTENIDO:

Se propone la ampliación de la cota de 140 m. a 200 m., para que coincida -/ exactamente la zona industrial con el límite actual del río Pas, según se seña la en amarillo en el croquis número tres.

Se propone la supresión de la entrada al polígono industrial por el puente / del Soto, teniendo el polígono un solo acceso por la recta de Corvera según/ se señala en el croquis número tres.

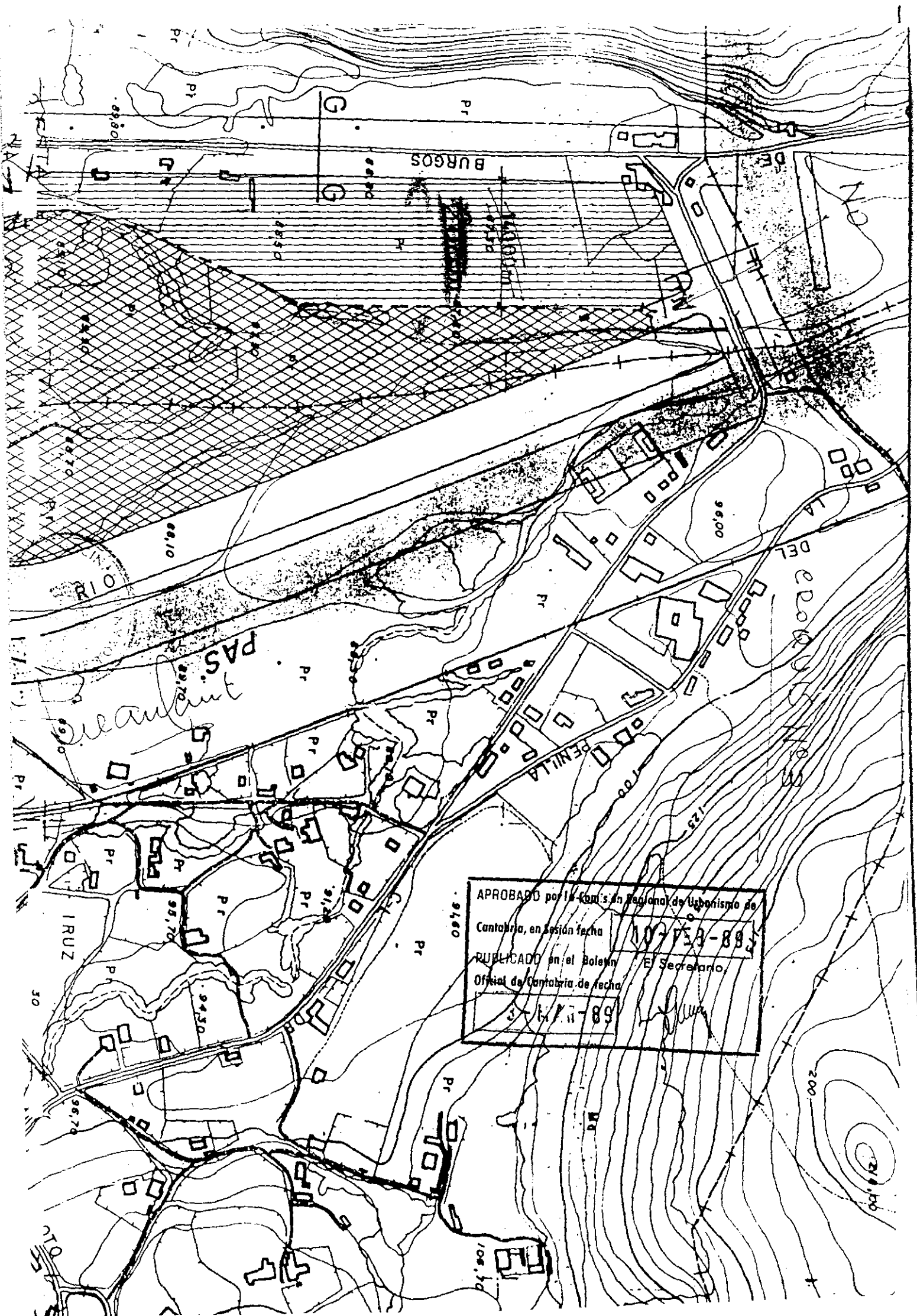
INFORME EQUIPO REDACTOR:

El límite del suelo industrial quedará definido por el límite actual del/ río con la reserva de dominio público prevista en la Ley de Aguas y con las/ restricciones impuestas en la normativa para el suelo no urbanizable de pro- tección al río.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Se mantiene la propuesta del planeamiento en las condiciones señaladas en el informe.

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	10-FEB-89
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	<i>[Firma]</i>
3-MAR-89	



APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, en sesión fecha 10-12-88
RUBRICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 3-1-89
El Secretario